



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 987 Concejo

Municipal

SESION ORDINARIA

24 – ABRIL – 2015

INDICE

I	Aprobación Actas	02
II	Cuentas Del Presidente	03
III	Tabla Ordinaria	
	3.1.- Contratos sobre 500 UTM	03
	3.2.- Modificación Reglamento COSOC	21
	3.4.- Modificación fecha sesiones de Concejo, correspondiente Al mes de Mayo, para los días 8; 15 y 29	24
IV	Varios	33



SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta N° 987 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 24 de abril del año 2015, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:13 horas, se inicia la sesión N° 987 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza; Carol Bortnick de Mayo; Carlos Jara Garrido; Marcela Silva Nieto; Ariel Ramos Stocker; Abraham Donoso Morales; Mauricio Ovalle Urrea. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además la Sra. Alejandra Bustamante Neira, Administradora Municipal; Sr. Daniel Friz Donoso, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Jorge Vera Toledo, Director de Secpla; Sra. Rosalba González Morales, Directora de Administración y Finanzas, Sr. Cristian Inostroza, Encargado de Prevención y Seguridad Ciudadana; Sr. Juan Rodrigo Alvarado, Director de SMAFA.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal. Bien, buenos días a los Señores Concejales al público presente, Directores Municipales, está es la sesión ordinaria 987.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: La aprobación de las Actas de la sesión 985 fue enviada a sus correos, para su revisión y observaciones si las hubiere, se somete a su aprobación, muy bien se entienden por aprobadas, corresponde a la Secretaría Municipal la entrega de documentos.

Sr. Secretario Municipal: Fue enviada a sus correos carta N° 44 de fecha 23 del presente, de la Secretaría Municipal, que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las Adjudicaciones de las Concesiones de las Licitaciones Públicas de las Propuestas Privadas y de las Contrataciones Directas de Servicios para el municipio a través de decretos alcaldicios, también fue enviado informe de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Municipal, valga la redundancia, correspondiente al cuarto trimestre del año 2014, también fue enviada Estado de Causa del Primer Juzgado de Policía Local, correspondiente al trimestre Enero a Marzo, eso Alcalde.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias.



SECRETARIA MUNICIPAL

II Cuentas

-Del Presidente

Sr. Presidente: En cuentas, dos cuentas, me tocó esta semana inaugurar junto al Gerente de la Corporación y a la comunidad educativa del Colegio Reino de Suecia, las nuevas obras del colegio Reino de Suecia, tanto pintura como la modificación de la fachada, la habilitación de dos nuevas salas para el Centro de Padres y Apoderados y también para la Dirección del Establecimiento, y también el día de ayer se rindió la Cuenta Pública 2014, correspondiente al periodo de administración 2014 en el teatro municipal, así que agradecer a los Concejales que nos acompañaron, a los Directores, a los Funcionarios también que acompañaron esta Cuenta Pública donde fue invitada toda la comunidad y las Organizaciones vivas de la comuna.

-De Comisiones

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra en cuentas de comisiones, bien, si no hay cuentas de comisiones vamos a la tabla ordinaria.

III Tabla Ordinaria

Sr. Presidente: Voy a incorporar tres temas de rápido despacho, una Patente de Alcohol, que fue vista en comisión, la asistencia de Concejales al Seminario de la Asociación Chilena de Municipalidades al día 28 al 30 de abril, y una en la Ciudad de Santiago, y una transacción, bien partamos entonces Director por los contratos que fueron vistos en la Comisión de Finanzas.

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Director de SECPLA: Buenos días a todas y todos, el primer contrato es el ID Chilecompra 2770-37-LE15, Mejoramiento en Instalaciones Eléctricas Recinto DAOGA Etapa N°1, es un contrato a suma alzada, de asignación simple, la unidad técnica es la DAF, el plazo de ejecución son 45 días y el presupuesto disponible es \$28.000.000, este contrato tiene por objetivo contratar los servicios para el mejoramiento en instalaciones eléctricas de los recintos de la Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental (DAOGA), que contempla la renovación de las instalaciones, proveer nuevos empalmes en las dependencias ubicadas dentro del recinto, dado que todas están alimentadas de un solo



SECRETARIA MUNICIPAL

empalme, y realizar el cambio total del tablero general, respaldado con un grupo electrógeno actualmente, se presentaron tres empresas a la licitación, no obstante dos de ellas José David Delzo Soto e Importadora de Equipos Industriales Limitada, quedan descalificadas por no presentar oferta técnica y no presentar boleta de seriedad de la oferta, por lo tanto Servicios de Obras Claudia Allende Camacho Armadat Emp, queda pasa a la segunda etapa y presenta un presupuesto de \$27.846.000, lo que es -0,55% bajo el valor referencial, por lo tanto se propone adjudicar a esta empresa, la Directora de la DAF va a dar los detalles de la licitación.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Buenos días señor Presidente, señores Concejales, público presente, tal como menciona el Director de Secpla, verdad esta licitación ya viene hace un rato por problemas que hay de instalaciones eléctricas en las diferentes oficinas donde se ubica lo que es la Dirección de Aseo y Ornato, principalmente para apalear un poco este tema, se compró verdad un generador y con ello lo vamos a dejar de respaldo para que no tengan problema lo que es en invierno, esto nos permite además separar las conexiones, van a quedar verdad cada unidad, como mencionaba el Director que sería DAOGA, Unidad Operativa, Oficina de Asuntos Indígenas y Oficina Diversidad, van a quedar con tableros separados, por lo tanto el control también para el consumo va a ser más adecuado, dado que ahí se va a ver que las unidades cuál es el consumo real que tienen y también para controlar lo que es la recarga de aparatos electrónicos que muchas veces nuestros colegas verdad en el invierno sobre todo traen para calentarse y ahí nos van recargando los sistemas, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien muchas gracias, ofrezco la palabra a los señores Concejales, si hay alguna consulta a la unidad técnica, no hay consultas, bien vamos a proceder entonces a votar, esta es la ID de Compra 2770-37-LE15, nombre de la propuesta Mejoramiento en Instalaciones Eléctricas Recinto DAOGA Etapa N°1, la modalidad es suma alzada, la asignación es simple, la unidad técnica es DAF, el plazo de ejecución son 45 días y se propone al oferente Servicios de Obra Claudia Allende Camacho Armadat, monto bruto ofertado con IVA debe ser \$27.846.000 pesos, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2858:

Aprobar, Mejoramiento en Instalaciones Eléctricas Recinto DAOGA Etapa N°1; adjudicar a Serv. de Obras Claudia Allende Camacho ARMADAT EMP; por la suma de \$27.846.000.- plazo 45 días.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	7		

Sr. Director de SECPLA: El segundo contrato es el ID Chilecompra 2770-30-LP15, Instalación de Sistemas de Alarmas Comunitarias, Plan Comunal Maipú 2015, es un contrato a suma alzada, de asignación simple, la unidad técnica es DIPRESEC, el plazo de ejecución son 120 días corridos, y el presupuesto disponible es de \$77.297.662 pesos, este proyecto propone la instalación de 4.831 sistemas de alarmas comunitarias, conectadas a 483 centrales en el perímetro definido por el programa del Plan Comunal de



SECRETARIA MUNICIPAL

Seguridad Pública, de acuerdo a la necesaria participación ciudadana y altos índices delictuales asociados a viviendas y espacios urbanos inseguros de la comuna. El proyecto cuenta con el financiamiento de la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del Programa "Plan Comunal de Seguridad Pública", a esta licitación se presentaron cinco empresas, una de ellas Provan Ingeniería y Proyectos Limitada, queda descalificado por presentar documentación incompleta en el acto de apertura técnica, la que además fue solicitada por foro inverso y por lo tanto no cumple con las bases, las otras cuatro empresas que son; Erich Antonio Monsalve Delgado, Producto Protegido Chile Spa, Desarrollos Tecnológicos de Precisión Dtechnologies Limitada Y Michael Robert Inostroza Henríquez, califican y de ellas Michael Robert Inostroza Henríquez presenta un presupuesto por \$57.373.922 pesos, que equivale a -25,78% bajo el valor referencial, por lo tanto se propone la adjudicación a esta empresa, el Coordinador de DIPRESEC va a presentar los detalles de la oferta.

Sr. Encargado de DIPRESEC: Buenos días Presidente, buenos días a los Concejales, al público presente, bueno efectivamente este sistema de alarmas y los recursos son del Plan Comunal de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, el proyecto consiste en la adquisición de 4.831 sistemas de alarmas, ubicados en distintas villas y barrios de Maipú, el objetivo es disminuir los índices de victimización y percepción de inseguridad en las villas, los barrios beneficiados son; La Farfana, Lo Errázuriz, Los Héroes, Esquina Blanca, Cuatro Álamos, Riesco Central, Hospital Campos de Batalla, Parque Tres Poniente, Los Bosquinos, Ciudad Satélite, Longitudinal, y Portal del Sol, y el total son 4.831 alarmas comunitarias, se instalaran 483 centrales y 4.831 pulsadores en los puntos que hemos indicado, respecto a la evaluación técnica todas calificaron con nota sobre 5, ya, y la diferencia se dio principalmente en las experiencias de las empresas, respecto a la evaluación económica el presupuesto referencial es de \$77.297.662 pesos, y se sugiere adjudicar a Michael Robert Inostroza, el presupuesto es inferior en diecinueve millones y fracción y el plazo de ejecución es de 90 días, eso Presidente.

Sr. Presidente: Bien muchas gracias, esto también fue analizado en Comisión de Finanzas y Mixta, se analizó también estaba presente la Comisión de Smapa, ofrezco la palabra si hay alguna consulta, Don Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Presidente, dice plazo de ejecución 120 días acá.

Sr. Encargado de DIPRESEC: La oferta fue por 90 días.

Sr. Carlos Jara: Ya, eso para que quede en acta.

Sr. Presidente: Sí, para que quede en acta, claro lo que pasa que en las bases se propone un plazo de 120 días, la ejecución y al parecer la oferta que hace la empresa es por el monto que se determina acá y por un plazo de 90 días, eso es lo que ofrece, no sé si hay alguna consulta a la unidad técnica, bien esta la ID de Compra 2770-30-LP15, nombre de la propuesta es Instalación de Sistemas de Alarmas Comunitarias, Plan Comunal de Maipú 2015, la modalidad es sumaalzada, la asignación es simple, la unidad técnica es DIPRESEC, el plazo de ejecución son 90 días, y se propone al oferente



SECRETARIA MUNICIPAL

Michael Robert Inostroza Henríquez, valor oferta total IVA incluido \$57.373.922, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2859:

Aprobar, Instalación de Sistemas de Alarmas Comunitarias, Plan Comunal Maipú 2015; adjudicar a Michael Robert Inostroza Henríquez, por la suma de \$57.373.922.- plazo 120 días.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		



SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	7		

Sr. Director de SECPLA: El siguiente contrato es el ID Chilecompra 2770-38-LE15, Provisión e Instalación Cámaras de Televigilancia Plan Comunal 2014, el contrato es suma alzada, asignación simple, la unidad técnica es DIPRESEC, el plazo de ejecución son 90 días, y el presupuesto disponible son \$42.868.130 pesos, está licitación tiene por objeto contratar la provisión e instalación de 9 cámaras de televigilancia con tecnología inalámbrica, habilitación y puesta en marcha de las mismas, conectadas a los actuales sistemas de control y monitoreo a distancia, con el fin de mejorar los estándares de seguridad ciudadana y así reducir los índices negativos de percepción, por parte de los vecinos de Maipú. El proyecto cuenta con el financiamiento de la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del programa "Plan Comunal de Seguridad Pública", a esta licitación se presentan dos oferentes; VYF Sistemas y Servicios Limitada, y Producto Protegido Chile Spa, la segunda queda descalificada porque obtiene nota inferior a la solicitada en las bases en el proceso de evaluación, por lo tanto se propone adjudicar a VYF Sistemas y Servicios Limitada, que presenta un presupuesto por \$42.114.100, que es equivalente a -1,76% bajo el valor del presupuesto disponible, el coordinador de DIPRESEC va a dar los detalles.

Sr. Encargado de DIPRESEC: Bueno efectivamente, los recursos son del Plan Comunal de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y el proyecto contempla la instalación de 9 cámaras de televigilancia en barrios donde hemos detectado que hay altos niveles de victimización y también inseguridades, actualmente se encuentra con un total de 35 cámaras de televigilancia, distribuidas en distintos puntos en la comuna, y bueno las cámaras, la instalación se determinó a los niveles de victimización, de percepción de inseguridad, de delitos que ocurren en los barrios y además por información proporcionada por carabineros, también información que se ha levantado a través de las mesas de coordinación barrial con los vecinos, y por los procedimientos que también se efectúan en Seguridad Ciudadana, el objetivo apuntan a disminuir la comisión de delitos, aumentar la seguridad físico social en estos puntos, desestibar la acción delictiva y aportar con imágenes de medios de prueba para la fundamentación de los delitos, los puntos donde se instalaran las cámaras son Rinconada con las Galaxias, donde estamos renovando una cámara que ya estaba en mal estado, obsoleta, claro, Las Golondrinas, Los Ministros, en el Barrio Clotario Blest, Las Meninas con Santa Elena, Barrio Longitudinal, Tres Poniente, Alfredo Silva Carvallo, Barrios Los Héroes, Santa Rosa, Isabel Riquelme, Santa Corina con Simón Bolívar, el Barrio Lo Errázuriz, Ingeniero



SECRETARIA MUNICIPAL

Eduardo Domínguez e Isabel Riquelme, La Farfana con Isabel Riquelme y Presidente Jorge Alessandri con la Reforma, Barrio La Farfana, las características técnicas, tiene un paneo automático lo cual permite una rotación de 360° en cada una de estas cámaras, tiene un sistema que permite tomar fotografías antes, durante y después de las grabaciones, capacidad de almacenamiento de 19 días corridos, tiene un sistema de visualización simultanea de las grabaciones, lo cual permite analizar los registros, también permiten una visión nocturna, trabajan con señal inalámbrica y pueden ser monitoreadas las 24 horas del día por funcionarios municipales, las centrales de cámaras de la 25° comisaría, 52° comisaría y la sala espejo de DIPRESEC, respecto a la evaluación técnica, bueno la nota ponderada una de ellas la empresa Producto Protegido no cumplió con la experiencia de la empresa, por lo tanto en la evaluación económica se sugiere adjudicar a VYF Sistemas y Servicios Limitada, con un presupuesto inferior en \$754.030 pesos.

Sr. Presidente: Muy bien gracias, ofrezco la palabra a la unidad técnica, si hay alguna consulta, bien si no hay consultas entonces.

Sr. Carlos Jara: Esto se vio en comisión que también estuve, me queda una observación para futuro respecto de las cámaras, me preocupa el sector de digamos Ferrocarril con Cuatro Álamos, Santa María, sector que es un micro basural, y que la verdad de las cosas no sé cuántos recursos se nos van al año?, permanentemente en todas las semanas, entonces de repente vamos a tener que tener un sistema de vigilancia ahí, que podría ser uno el tema de las cámaras, pero podrían ser otros, para que quede en observación, para las próximas cámaras que vendrán a la comuna.

Sr. Presidente: Sin duda, bueno estas son 9 cámaras más, pero este es un sistema que ha ido progresivamente creciendo y claramente hay lugares donde vamos a tener que ir pensando instalarlo digamos, porque además la comunidad lo demanda, pero para que apuntemos ahí probablemente también es un sector que también en el futuro va a ser modificado además por el tema del desarrollo del proyecto del Metrotren, de manera que seguramente una vez que ya se ejecute esos proyectos vamos a tener que ver cómo se configura digamos el entorno digamos a la línea, así que es un punto digamos que vamos a tener que considerar digamos, muy bien entonces esta es la ID de Compra 2770-38-LE15, nombre de la propuesta es Provisión e Instalación Cámaras de Televigilancia Plan Comunal 2014, la modalidad es sumaalzada, la asignación es simple, la unidad técnica es DIPRESEC, el plazo de ejecución son 90 días, se propone al oferente VYF Sistemas y Servicios Limitada, valor oferta total IVA incluido \$42.114.100 pesos, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara



SECRETARIA MUNICIPAL.

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2860:

Aprobar, Provisión e Instalación Cámaras de Televigilancia Plan Comunal 2014; adjudicar a VYF Sistemas y Servicios Limitada, por la suma de \$42.114.100.-plazo 90 días.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	7		

Sr. Presidente: Bien muchas gracias a DIPRESEC, seguimos entonces.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Director de SECPLA: El siguiente contrato es el ID Chilecompra 2770-33-LP15, Refuerzo de redes de Agua Potable, es un contrato a suma alzada, asignación simple, la unidad técnica es Smapa, el plazo de ejecución son 180 días corridos, y el presupuesto referencial IVA incluido es de \$912.948.663 pesos, el presente proyecto se refiere a la construcción de refuerzos en matrices alimentadoras de agua potable en los sectores de : San José de Chuchunco, comuna de Estación Central; Jahuel y Camino a Melipilla en la comuna de Maipú, según las especificaciones técnicas, planos y demás documentos integrantes de esta licitación, se presentan dos empresas que califican técnicamente que son Constructora Ageovial Limitada, e Inmobiliaria y Constructora Los Andes S.A., de estas Inmobiliaria y Constructora Los Andes presenta la mejor oferta por los tres módulos disponibles en la licitación, presentando un presupuesto total de \$820.218.395 pesos, lo que es -10,16% bajo el valor referencial, el Director de Smapa va a dar los detalles de la licitación.

Sr. Director de SMAPA: Buenos días señores Concejales, la propuesta en realidad es bastante similar a otras que hemos presentado, se trata de una obra destinada a mejorar el servicio en los sectores de San José de Chuchunco, Jahuel y Ciudad Jardín, básicamente se trata de un refuerzo en materiales de en HPDE, y la obra incluye la instalación de tuberías y construcción de nudos, cámaras y válvulas, la verdad es que la longitud en el caso particular de San José son 1.834 metros, Jahuel son 1.000 metros, y Ciudad Jardín son 1.000 metros aproximadamente, lo que suma una longitud total de aproximadamente 4 kilómetros, la presente licitación apuntaba a contratar empresas con a lo menos 5 años de trayectoria, en trabajos de similar envergadura, así mismo se evaluaron el capital y los profesionales responsables de la obra, se presentaron dos empresas, Constructora los Andes por \$820.218.000, y Constructora Ageovial por \$946.000.000, y por tanto se está proponiendo al Concejo la adjudicación de Constructora Los Andes, debido que esta presenta una disminución de un 10% con respecto al presupuesto referencial, ese es en definitiva la obra, la obra se incluye dentro de la propuesta del Plan de Desarrollo que está según hemos sabido está por generarse el documento que lo aprueba, eso señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, bueno esto fue analizado en la Comisión Mixta, le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Smapa.

Sr. Ariel Ramos: Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos los asistentes al Concejo, sí a esta comisión asisten los Concejales Jara, Concejal Donoso y quien habla, vimos dos contratos de Smapa, este es el primero de Refuerzo de Redes de Agua Potable, que va mejorar el suministro de este recurso al sector de San José de Chuchunco de Estación Central; y Jahuel, y Camino a Melipilla en Maipú, los detalles del contrato se elaboró un presupuesto referencial por cada uno de los módulos, y la asignación fue simple, la idea de que las constructoras se adjudicaran ojalá los tres módulos e hicieran una oferta, eso básicamente se explica por los costos que se ahorran en instalación de faenas, no hubiera sido lo más acertado tener dos empresas ejecutando los distintos módulos, también hay que decir que para el control de este contrato vamos a tener un equipo de dos inspectores, de dos uno de planta y uno también a honorarios, y



SECRETARIA MUNICIPAL

bueno nosotros no vimos mayores inconvenientes en la adjudicación de este contrato a la empresa Inmobiliaria y Constructora Los Andes por un monto de ochocientos veinte millones y fracción, solamente al final quiero reforzar la idea de que estas obras están contempladas dentro del Plan de Desarrollo 2015, que todavía la SIS no aprueba y ahí en la justeza también hay que decir que la Superintendencia de Servicios Sanitarios ha demorado un poco en la aprobación definitiva de este Plan de Desarrollo, pero de todas maneras ya se están ejecutando obras que corresponden al año 2015, como fecha al 31 de diciembre para cumplir la ejecución de este contrato, por lo que estaríamos bien, comprendiendo que el plazo de ejecución de este mismo es de 180 días corridos, es decir seis meses, eso señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente: Bien muchas gracias, ofrezco la palabra a la unidad técnica, respecto a estos, Don Carlos.

Sr. Carlos Jara: Una consulta al Director hubo RFI?

Sr. Director de SMAPA: Entiendo que hubo RFI, hubo RFI participaron tres empresas, entiendo.

Sr. Presidente: Alguna otra consulta?, bien si no hay más consultas, entonces esta es la ID de Compra 2770-33-LP15, nombre de la propuesta Refuerzo de Redes de Agua Potable, la modalidad es suma alzada, la asignación es simple, la unidad técnica es SMAPA, el plazo de ejecución son 180 días corridos, se propone al oferente Inmobiliaria y Constructora Los Andes S.A., para adjudicar el módulo A, B y C, el valor de la oferta económica IVA incluido por los tres módulos corresponde a \$820.218.395 pesos, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Sí quisiera justificar mi voto, en el sentido por no conocer el Plan de Desarrollo voy a Rechazar.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2861:

Aprobar, Refuerzos de Redes de Agua Potable; adjudicar a Inmobiliaria y Constructora Los Andes S.A., por la suma de \$820.218.395.- plazo de 180 días.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	6	1	

Sr. Presidente: Bien muchas gracias, nos queda uno?

Sr. Carlos Jara: Estamos bien con el quórum, es ese aspecto es la aprobación.

Sr. Presidente: Sí, por supuesto.

Sr. Director de SECPLA: El siguiente contrato es el ID Chilecompra 2770-21-LP15, Reforzamiento de Colectores de Aguas Servidas, contrato suma alzada, asignación simple, la unidad técnica es SMAPA, el plazo de ejecución son 90 días, y el presupuesto referencial disponible es de \$460.321.216 pesos, esta licitación tiene como objeto contratar las obras hidráulicas y civiles para el reforzamiento de colectores de aguas



SECRETARIA MUNICIPAL

servidas del área de concesión de SMAPA, según las especificaciones técnicas, planos y demás documentos de la licitación, con la finalidad de brindar un mejoramiento en la infraestructura urbana, para los residentes de los núcleos ubicados en el sector Bailén, La Reforma, Los Tilos y Nueva San Martín, de la comuna de Maipú, a esta licitación se presentan tres empresas que califican técnica y administrativamente, Constructora Ageovial Limitada, Ingeniería y Construcción Santa Sofía Limitada, Inmobiliaria y Constructora Los Andes S.A., de estas es la Constructora Ageovial Limitada la que presenta el presupuesto más bajo por \$458.464.454 pesos, lo que es -0,40% bajo el valor referencial, el Director de SMAPA va a dar los detalles.

Sr. Director de SMAPA: La verdad es que esta es una obra, nos dimos cuenta producto de los afloramientos de aguas servidas en periodo de aguas lluvias, concordamos en la necesidad de que era necesario tratar de hacer algunas intervenciones en algunas partes de la red, producto que hay deficiencias estructurales en temáticas de aguas lluvias, particularmente en colectores de aguas lluvias, por cierto la Dirección de Operaciones está tratando de generar un espacio para incrementar la cantidad de colectores de aguas lluvias en nuestra comuna, pero por cierto habían algunos espacios en Nueva San Martín, entre las calles Los Araucanos y Monte Palomar, uno de ellos causó en algún momento tuvimos la presencia de la prensa, en sector Bailén entre las calles Primera Transversal y Maipú, y en sector los Tilos entre las calles Primavera y 5 de Abril, y último el sector la Reforma y la calle La Sinfonía y la Reforma, lo que denotaban una necesidad de generar una reparación que permitiera mitigar las problemáticas que se generan en el invierno, de ahí nació esta idea en conjunto con la Dirección de Operaciones analizados por problemas de mayor ocurrencia, y generar una solución en estos sectores, la verdad que los anegamientos particularmente frente a colegios eran frecuentes y esperamos que esta posibilidad de generar dos salidas a los colectores donde se conectan, ahí tenemos una fotografía de los que ocurre en invierno, permite ir en ayuda de esta problemática, la propuesta finalmente constituye en un mejoramiento de colectores, en diferentes diámetros, el material a utilizar es PVC clase 2, y las obras comprendidas incluyen el suministro y colocación de 754 ml aproximadamente de tuberías de piezas especiales, confección de cámaras de inspección y renovación o reparación según corresponda, esta obra beneficiara aproximadamente a dos mil habitantes de la comuna de Maipú-Cerrillos, los cuatro sectores mencionados, pero sin lugar a duda no es la cantidad, sino de la calidad, en la calidad de vida, los efectos en la calidad de vida que se va a producir, se presentaron tres empresas, Inmobiliaria y Constructora Los Andes, Ingeniería y Constructora Santa Sofía, Constructora Ageovial, hubo diferencia en los presupuestos desde 20,62 hacia arriba, y de un 0,40% hacia abajo, por tanto estamos proponiendo la adjudicación a la Constructora Ageovial por \$458.464.454 pesos.

Sr. Presidente: Muy bien, esto fue visto en la Comisión de Smapa junto con Finanzas, así que le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión.

Sr. Ariel Ramos: Así es señor Presidente, bueno detalles de estas obras también vimos hace un par de semanas atrás, cuando la misma comisión de SMAPA pudimos ver detalles del Plan de Invierno, y ahí surgía la necesidad de ejecutar este contrato, como ya lo decía el Director comprendiendo lo que es en el periodo de lluvias, las aguas lluvias



SECRETARIA MUNICIPAL

que corren superficialmente por las calles también ingresan a los colectores a los ductos de aguas servidas, por lo tanto ahí algunos de ellos colapsan, principalmente se va atacar los puntos críticos con este contrato, más detalles de este contrato hay que decir que esta licitación en primera instancia se declaró desierta, dado que hubo un error en la confección de las partidas, por el asunto de las entibaciones que mencionaba el Director que son estos refuerzos que se hacen al construir una excavación superior a un metro y medio de profundidad, la entibaciones estaban consideradas en las bases técnicas pero no así en las partidas, y es por eso que la empresa desiste de ejecutar este contrato, posteriormente ya en este paso se incluyen las entibaciones dentro de las partidas y tenemos tres ofertas en la etapa económica, al respecto el pronunciamiento de la comisión fue que necesitábamos ejecutar algún proceso administrativo para determinar las responsabilidades en la confección de las primeras partidas, pero ocurriendo eso no habría problemas para aprobar este contrato que en este caso estaríamos adjudicando a Constructora Ageovial Limitada, por un monto de cuatrocientos cincuenta y ocho millones y fracción, -0,40% bajo el presupuesto referencial, gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Ariel, ofrezco la palabra, alguna consulta a la unidad técnica, respecto del contrato, Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente un par de consultas sobre este contrato, primero en las bases técnicas al leerlas, se pide inscripción en el minvu a las empresas en pavimentación y obras sanitarias, si uno mira las cifras, los puntajes hay dos empresas que al parecer que por el puntaje que tienen que no tienen la inscripción en el minvu, sin embargo pasaron igual la parte técnica, segunda consulta Presidente, si el valor del presupuesto era conocido?, la verdad que está a nada del valor referencial y quisiera aprovechar la presencia del Director para dos consultas anexas, si me permite Presidente, primero qué pasa, o estamos intervenidos?, dos consultas anexas aprovechando que está el Director de SMAPA, uno qué pasa entiendo que el nombre técnico es la herramienta o trepano, que entiendo se habría roto o habría quedado atascada en el pozo de Ciudad Jardín, lo que implica que sería, que todo el trabajo de meses se iría a la basura, entiendo que esa es la parte técnica, y también si tenemos al día o estamos bien en los niveles de nitrato y otras cifras, que había un rumor de que al parecer estábamos sobrepasando los niveles establecidos, son esas cuatro preguntas Presidente.

Sr. Presidente: Contestemos primero la de la propuesta y después que cerremos el tema vemos las otras consultas, le parece?, vale.

Sr. Director de SMAPA: Respecto de la primera consulta que me parece guarda relación con la calificación en los registros, la verdad que habido reiterada jurisprudencia de Contraloría que los registros no pueden ser una barrera de entrada, pueden ser evaluables, pero no pueden constituir un mecanismo para dejar fuera las empresas, en tal contexto lo deseable que las empresas cuenten con el registro y si no lo tienen reciben la nota mínima que tienen para ese concepto, en todo caso lo que hacen generalmente las empresas es que a través de la generación del porcentaje de su contratación que les permite los contratos, permiten dar cumplimiento a esta parte de la normativa, porque igualmente deben hacer presentación de las obras ante el SERVIU, entonces lo que



SECRETARIA MUNICIPAL

hacen es que se consiguen un profesional o una empresa que está relacionada, que les permite solucionar la problemática y finiquitar el trámite, en relación al presupuesto, el presupuesto efectivamente fue publicado, acostumbramos, es política ya de la administración de publicar todos los presupuestos, eso sería en relación a las consultas derivadas de la licitación, en relación a la consulta que me señala, respecto de las dos situaciones que me plantea, comencemos con la segunda, en general circunstancialmente a veces se presentan nitratos en la red, nosotros cumplimos con una normativa de que aproximadamente el 10% de las muestras no deben pasar el límite permitido que es alrededor de 50 miligramos por litro, desde esa perspectiva nosotros debemos señalar que circunstancialmente mes a mes nosotros a veces en determinadas circunstancias ocurren nitratos, hubo particularmente en el mes de noviembre, y tenemos la obligación de informar ante la ocurrencia de nitratos, informar al Servicio de Salud, cuando esas circunstancias ocurra y en el evento que se supere la cantidad de muestras, también tenemos la obligación de informar al Servicio de Salud, en todas las circunstancias que han ocurrido, o que se debiere presentar este tipo de características se ha cumplido con la información a cada uno de las instituciones respectivas, particularmente en Ciudad Jardín donde tuvimos en relación al año pasado una presencia de nitratos, se actuó en forma inmediata y el departamento o los profesionales a cargo generamos una interconexión porque se estaba produciendo una mezcla inadecuada, pero el problema se solucionó y de hecho nosotros no estamos con presencia de nitratos el día de hoy, circunstancialmente se presentan algunas muestras en estos meses, pero estamos dentro de la norma respectiva, nos debería dar la tranquilidad a la población que no tenemos problemas de este tipo, cabe hacer mención que en todo caso para poner en peligro la situación se requieren aproximadamente una muestra de alrededor de 100 miligramos, es la norma, cuando se han presentado circunstancialmente problemas con nitrato, estamos en 60, 64, pero efectivamente se han solucionado de manera estructural, en relación a lo que pasa con el trepano, la verdad es que no tengo información parece que usted tiene más información que yo, porque no tengo información que hayamos llegado a una situación de la que usted plantea, lo que sé que es de común ocurrencia que a veces derivado que tenemos que interrumpir la construcción del pozo, durante las noches lo que han privilegiado, lo que hemos entendido de este proceso, es que las empresas que perforan pozos prefieren construir durante las 24 horas seguidas, el dejar el pozo en parar la construcción significa que las paredes tienden a caerse y frecuentemente hay problema, pese a que se han implementado tecnologías para que eso no se produzca, la gran problemática que tenemos que los pozos están, se construyen al interior de sectores muy poblados, y claro los vecinos no quieren tener la bulla de la maquina durante las 24 horas, así que nos obliga a tomar medidas de mitigación respecto del sonido, medidas de mitigación respecto de las aguas que se extraen de los lodos y por supuesto estamos expuestos a detener las obras a este tipo de incidentes, ahora lo claro que hay que señalar a que efectivamente el contrato establece la obligación que el contratista tiene la obligación de perforar un nuevo pozo, en el evento que hayamos llegado a una situación en que se complique demasiado la situación y que haya perdido la maquinaria que está perforando, tiene la obligación de construir de nuevo, eso es lo que podemos informar, lo que sabía yo que el contratista estaba tratando de solucionar la problemática, pero no sabía que efectivamente se había llegado a una problemática final que obligaba a la construcción de un nuevo pozo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bien muchas gracias, ofrezco la palabra, bien si no hay más consultas entonces esta es la ID de Compra 2770-21-LP15, Reforzamiento de Colectores de Aguas Servidas, la modalidad es suma alzada, la asignación es simple, la unidad técnica es SMAPA, el plazo de ejecución son 90 días, se propone al oferente Constructora Ageovial Limitada, valor oferta total IVA incluido \$458.464.454, señor secretario.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2862:

Aprobar, Reforzamiento de Colectores de Aguas Servidas; adjudicar a Constructora AGEOVIAL Ltda., por la suma de \$458.464.454.- plazo de 90 días.



SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	6	1	

Sr. Presidente: Bien muchas gracias, terminamos de todas maneras antes, solo para efectos de que quede en el acta, sólo aclarar que la pregunta que se hace respecto del tema de los nitratos, sólo decir de que a propósito de todo lo que pasa, porque a veces por ahí la opinión pública se dice cuando hace erupción un volcán que alguien puede estar detrás de la erupción de un volcán digamos, a propósito de eso, de los nitratos, en general la captación de agua que hay en la comuna, son captaciones subterráneas, de manera que el comportamiento de la napa freática es un comportamiento que nadie puede predecir, no es cierto, habitualmente esta agua que se capta digamos de los llamados pozos profundos, tiene una variación fluctuante digamos que nadie puede predecir, de manera que sería difícil predecir digamos efectivamente qué componentes minerales tiene el agua y en qué concentración se dan, para tranquilidad de todo el mundo sí, lo que hacen nuestras plantas de agua potable es que permanentemente se están midiendo, de hecho nosotros tenemos un contrato en el cual se hace un análisis físico químico del agua permanentemente, eso significa que hay una obligación que nos impone la Superintendencia de poder tomar muestras de las salidas de los pozos, donde evidentemente se monitorea el agua y en los parámetros físico químico, de acuerdo a la norma internacional, y a la norma que maneja la Superintendencia hay ciertos parámetros, ciertos rangos, en los cuales no es cierto se aceptan ciertos componentes, en este caso físico químico del agua, entre ellos sales minerales, entre ellos nitratos y otros digamos, en consecuencia a veces cuando esos parámetros varían digamos en las muestras lo que ocurre es lo que dice el Director, se informan a la Seremi de Salud y evidentemente lo que tiene que hacer el Servicio en ese caso cuando hay detecciones es poder determinar qué pasa, y habitualmente lo que se hace esto es una mecánica que yo la aprendí solo por ser intruso y aprender digamos, es que se mezclan las aguas, vale decir se mezclan aguas de pozo y eso evidentemente hace que los niveles siempre se mantengan en el nivel del rango que permite la Superintendencia para el consumo humano, de manera que nosotros en general en la comuna tenemos en general pozos buenos, de buen comportamiento, con excepción de que efectivamente a veces hemos tenido, no ahora, mañana podría decir que el componente mineral varió en esta gestión digamos, sino que en general digamos esto es un comportamiento digamos que puede



SECRETARIA MUNICIPAL

ser histórico digamos, donde efectivamente hay etapas o estaciones del año donde efectivamente probablemente aparecen componentes distintos, este es un problema que existe en el agua desde que Maipú me imagino que tiene el agua potable y nuestra preocupación sí evidentemente es actuar en ese sentido con la responsabilidad y apegado a la norma, vale decir si en el día de mañana tuviéramos un pozo, ojalá nunca fuera así, y que la naturaleza no nos golpeará con un hecho así digamos, que tuviéramos un pozo afectado por una concentración de nitrato por fuera de la norma, nosotros tendríamos que sacarlo de función, y por eso también en el tiempo lo que ha hecho el municipio, porque si uno piensa hace 40 años atrás seguramente Don Herman debe acordarse, los pozos que construía el agua potable no eran más allá de los 70, 80 metros, los pozos que estamos construyendo hoy día, ustedes los han visto en las licitaciones nuestras, son pozos de 300 metros, eso significa que el Servicio ha ido buscando, yo no soy muy experto en esto, pero entiendo algo, de que uno lo que va buscando son mejores napas, o donde haya mejor agua de las napas en el subterráneo porque nuestra captación es subterránea, no es como el agua de otras sanitarias que es superficial, el agua de Maipú es 100% subterránea, en consecuencia lo que vamos mejorando nosotros es la calidad de captación y vamos buscando napas que son "más nuevas" y nos permite tener mejor agua, pero esa es la razón por la cual a veces pudiera haber una variación, pero hay un seguimiento permanente, nosotros incluso presentamos un proyecto el año pasado que lo vamos a volver a insistir, yo le he pedido al Servicio que podamos automatizar esto, porque hasta el día de hoy se llevan las muestras que se toman se hace a través de un procesamiento de una planilla Excel, y lo que nosotros deberíamos extender es a la telemetría, vale decir es tener transmisión en línea de las plantas con medición al minuto digamos de lo que está produciendo en las muestras de agua y poder actuar en el minuto digamos, la tecnología hoy día lo permite, yo creo que podría ser interesante poder automatizar todo este proceso para tener una lectura minuto a minuto digamos de la calidad del agua que estamos extrayendo de nuestros pozos, esa es la situación, no sé si me equivoco pero es lo que yo he logrado entender durante todos estos procesos, nos queda el último contrato.

Sr. Director de SECPLA: Este no es un contrato, sino que es una solicitud de autorización del Concejo para mantener las obras que se construyen a futuro sobre el proyecto del Parque Santa Elena, la siguiente por favor, solo decir que hoy día el municipio tiene en conjunto la Secpla con la DAOGA está levantando el proyecto del Parque Santa Elena, ya se ejecutó la primera etapa que es entre Pajaritos y Longitudinal, que se ejecutó el entubamiento del canal con un presupuesto cercano a los \$50.000.000 pesos, con financiamiento compartido entre la Subdere y el municipio, ahora prontamente vamos a ejecutar la etapa de área verde y en paralelo estamos postulando a la segunda etapa que es entre Américo Vespucio y Longitudinal y estamos postulando al PMU para también de la misma forma que en la etapa uno entubar la segunda parte del canal, siguiente por favor, el diagnóstico y porque se levanta este proyecto, básicamente es porque la situación actual es un entorno un poco inseguro y principalmente por la cantidad de basura que se junta en el canal que trae roedores, vectores, etc., entonces en el fondo la idea es poder entubarlo y construir el parque encima, siguiente por favor, en la segunda etapa son ocho mil metros cuadrados, y hay un empalme con el canal urbanizado en las cercanías de Américo Vespucio, son cuatro mil cuatrocientos metros lineales, siguiente



SECRETARIA MUNICIPAL

por favor, y en el fondo ese es un corte del parque esquemático donde el canal va entubado y el parque va encima, entonces como dije al principio esto se está postulando al programa de mejoramiento urbano PMU emergencia, tiene un presupuesto estimado de \$49.874.000 pesos, y hoy día estamos subsanando las observaciones y una de esas observaciones que hace la Subdere es que requerimos el acuerdo del Concejo Municipal para el compromiso de mantención del bien nacional de uso público que se genere como parque y eso es lo que se somete a consideración del Concejo, eso.

Sr. Presidente: Esto es lo que hacemos habitualmente en las postulaciones de los proyectos, así que vamos a someter señor Secretario a consideración, entonces tal como lo ha propuesto el Director de Secpla.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la postulación.

En consecuencia, se resuelve:



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 2863:

Aprobar, la postulación al Programa de Mejoramiento Urbano de Emergencia, para el entubamiento del canal de Calle Santa Elena y Comprometer la mantención del bien nacional de uso público, por el municipio.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	7		

3.2.- Modificación Reglamento COSOC.

Sr. Presidente: Muchas gracias Director, vamos entonces ahora al segundo punto de la tabla, que es va a presentar el Director de Asesoría Jurídica que es la Modificación del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, esto fue visto en Comisión de Régimen Interno.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Buenos días, lo que se presenta en este Concejo a aprobación, la modificación del Reglamento Interno, perdón del Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, este reglamento se encuentra aprobado mediante el decreto 6.700 del año 2011, está entregándose en estos momentos, en la presentación y el actual reglamento del Consejo verdad, lo que se pretende modificar es solamente la eliminación, lo que se somete a consideración del Concejo es la eliminación de la letra C, del artículo 9°, de este instrumento, y en base a que primero les señalo que la norma aplicable a este reglamento son la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el propio decreto 6.700 de 29 de octubre del 2011, que aprueba el Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, y la jurisprudencia contenida principalmente en el dictamen 55.082 del año 2012, de la Contraloría General de la República, en el reglamento actual el artículo 9° señala que no podrán ser candidatos a Consejeros, letra C, las personas que a la fecha de inscripción de sus candidaturas por sí o por terceros, su cónyuge, sus hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, y segundo por afinidad inclusive, tengan vigentes suscriban contratos o cauciones con la municipalidad, al respecto les puedo señalar que



SECRETARÍA MUNICIPAL

las normas que establecen inhabilidades e incompatibilidades son de derecho estricto, por lo que nos corresponde que sean aplicadas solo al caso en concreto y no corresponde que sean interpretadas de forma analógica a otras situaciones, corresponde que sean aplicadas de manera restrictiva, vale decir resulta improcedente y por medio de normas de carácter infra legal, como es un reglamento, se hagan extensivas las inhabilidades e incompatibilidades a quienes presenten sus candidaturas para ser Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, la exigencias del artículo 74° de la ley 18.695, contempladas solo para los candidatos a Concejales, tal como aquella que acontece en la prevista en la letra C, relativa a las personas que tengan contratos vigentes con la respectiva municipalidad, ya que ello no tiene sustento legal, en virtud de ello y en concordancia con lo concluido en la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, fundamentalmente en el dictamen 55.082, cabe concluir que la norma contenida en la letra C, artículo 9° no se ajusta a derecho y en consecuencia tal prohibición resulta aplicable a los candidatos a Consejeros, debiendo por tanto el municipio adoptar las medidas necesarias para ajustar el decreto 6.700 que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Maipú, esta modificación Alcalde fue vista en Comisión de Régimen Interno con la participación de los Presidentes de Comisión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Sr. Presidente: Bien muchas gracias, voy a ofrecer la palabra al Presidente de la Comisión de régimen Interno, pero en definitiva resumiendo o sintetizando lo jurídico, es que se ha establecido en el Reglamento para elegir Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil, exigencia que va más allá de lo que establece la ley, y en el fondo lo que estamos haciendo es generar en este caso solo lo que la ley determine, vale decir se rebaja la exigencia que no contempla, Presidente le ofrezco la palabra a la Comisión de Régimen Interno.

Sr. Carlos Jara: Sí Alcalde gracias, informe de Comisión de Régimen Interno N°11 del 22 del 04 del 2015, hora de inicio 17.45, término 18.30 horas, participantes, Concejales Abraham Donoso, Ariel Ramos y el que habla, además participaron la Administradora Municipal, Sra. Alejandra Bustamante, el Director Jurídico, Sr. Daniel Friz, la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Rosalba González, Director de SECPLA, Sr. Jorge Vera, el Director de Control, Sr. Ernesto Torres, además de algunos dirigentes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC, entre los que se encontraban la Sra. Adriana Mena, Don Fernando Carrasco, Don Manuel Silva y otros representantes, y actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Don Gustavo Ojeda, tema a tratar; Modificación Reglamento del COSOC, eliminación de la letra C, del artículo 9° de dicho Reglamento, el Director Jurídico explica la necesidad de modificar el reglamento del COSOC, toda vez que fue observado por la Contraloría General de la República, en su artículo 9°, letra C, situación que se da a conocer detalladamente en la Comisión de Régimen Interno, el resto de los artículos no se modifican quedando exactamente iguales, tal como lo ha explicado en este Concejo el Sr. Director Jurídico, Sr. Daniel Friz, la recomendación al Honorable Concejo Municipal, es aprobar, muchas gracias.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Muchas gracias Presidente, ofrezco la palabra en este punto, si hay alguna consulta, alguna duda, muy bien lo sometemos a consideración del Consejo señor Secretario.

Sr. Secretario: En votación entonces, aprobar la modificación del Reglamento del COSOC en el artículo 9°, letra C, y todo lo expuesto por el Director Jurídico.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba entonces

En consecuencia, se resuelve:



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 2864:

Aprobar, Modificación del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Maipú, en su artículo 9 letra C, establecido en el Decreto Alcaldicio N°6700/2011.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

3.3.- Modificación fecha de Sesiones de Concejo, correspondientes al mes de Mayo, para los días 8; 15 y 29.

Sr. Presidente: Bien muchas gracias, bien voy a someter a consideración del Concejo durante el mes de mayo, nos corresponden tres sesiones el 15, el 22 y el 29, dado que hay una sesión que cae justo en medio del feriado, quiero proponer al Concejo modificar una fecha del Concejo, sería la propuesta, sería hacer el 15 que quedaría igual, la del 22 hacerla el día 26, y hacer la del 29 que corresponde, o sea sólo modificaríamos la del día 22, entonces las fechas propuestas son 15, 26 y 29, que serían las sesiones del Concejo, así que voy a someterlo a consideración de los señores Concejales, Don Gustavo.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba entonces

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2865:

Aprobar, Modificaciones de fechas de sesiones de Concejo, correspondientes al mes de mayo, para realizarlas los días 15; 26 y 29.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		



SECRETARIA MUNICIPAL.

Sr. Presidente: Muchas gracias, estos son de rápido despacho, también aprobar la asistencia de los señores Concejales al Seminario de la Asociación Chilena de Municipalidades en Media Training, los días 28 al 30 de abril en la Ciudad de Santiago, señor Secretario Municipal.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 2866:

Aprobar, la Asistencia de Concejales a Seminario "Comunicación estratégica y media training" que imparte la Asociación Chilena de Municipalidades, los días 28 al 30 del presente, en la ciudad de Santiago.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Muy bien, tenemos una patente de Alcohol, así que voy a invitar a la Directora de DAF, para que nos pueda, Directora le ofrezco la palabra, esto fue visto en comisión no?

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias, sí Presidente fueron vistas en comisión, la solicitud es de Servicios Gastronómicos García Limitada, nombre de fantasía el ENSUEÑO, estas son patentes nuevas, son dos Restaurant diurno y nocturno, categoría C, esto es para funcionar en Chacabuco 241, se envían como es lo que corresponde verdad, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que sean analizados, Chacabuco 241, sí voy a revisar de inmediato, voy a revisar en la zonificación, y le doy el dato, 241, Chacabuco 241, se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para ser revisados y en el Informe N°5 de fecha 26 de enero 2015, responde lo que sigue que pese a otras consideraciones y aspectos de hecho que considera la Dirección de Administración y Finanzas, estima necesario para proseguir con el trámite en consulta, la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte incompatibilidades entre el trámite requerido con las inhabilidades, limitaciones, o prohibiciones descritas en la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, así en lo que respecta al estado del trámite, tampoco se aprecian contravenciones a las normas contempladas verdad, en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto fuerza ley 458, y las limitaciones dispuestas en resolución exenta, esta no corresponde a una patente limitada, sin embargo se destaca también el hecho que ninguna de las juntas de vecinos consultadas que son dos, no dieron respuesta, ahora quiero destacar que conforme a las sugerencia de este Honorable Concejo verdad, hemos cambiado la normalidad de la consulta para hacerla más atractiva y que nos puedan responder, se ha ido a la entrega



SECRETARIA MUNICIPAL

personalmente por un Inspector a los señores Presidentes de las Juntas de Vecinos, donde nos quedan los respaldos que recepcionaron conforme, aun así no responden, hemos agotado todos los medios, sí, ahora el Informe de Seguridad Ciudadana, también concluye que salvo mejor parecer se procede digamos a autorizar la solicitud de patente de alcohol al igual que el informe de carabineros, que concluye, que estima que no existen inconvenientes verdad legales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Alcoholes, por consiguiente y sin perjuicio de otras consideraciones que se estimen necesarias, la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte inconvenientes legales respecto del trámite en consulta, pues en definitiva corresponderá verdad a la Dirección de Administración y Finanzas ponderar el mérito y la conveniencia práctica de someter la solicitud ante el órgano municipal resolutorio junto a los demás antecedentes que la componen, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, esto fue analizado en la Comisión de Finanzas, así que le ofrezco la palabra al Presidente.

Sr. Abraham Donoso: Buenos días Presidente, Directores, Vecinos, igual excusar el retraso, tuve un problema familiar, en virtud de los antecedentes señalados por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, ya que los antecedentes tanto administrativos como solicitados por la Ley para poder emitir o aprobar una patente de este tipo, que es Servicios Gastronómicos García Limitada, que lo está solicitando, no se veían inconvenientes administrativamente en la aprobación, en virtud si igual dejo en sala la votación, dado que algunos Concejales tienen una miradas distinta con relación a estas patentes, pero en lo técnico y administrativo cumple con todos los requisitos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ofrezco la palabra a los señores Concejales, si hay alguna consulta respecto de esta patente nueva de restaurant diurno y nocturno, Don Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Cuál es el horario de funcionamiento?

Sra. Rosalba González: Vamos a revisar tengo acá verdad el funcionamiento.

Sr. Presidente: Esto está en la Ley de Alcoholes no?

Sra. Rosalba González: Sí, conforme a la Ley de Alcoholes.

Sr. Presidente: Mientras lo busca, si hay otra consulta, Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Esto de ir personalmente a las Juntas de Vecinos ocurrió con esta patente?, o sea aquí partimos con ese sistema?

Sr. Presidente: Así es, eso es lo que yo entiendo, que a partir lo que estábamos haciendo antes era carta certificada, y lo que estamos haciendo ahora es agotar todos los medios adicionalmente estamos como una especie de notificación digamos al Presidente de la



SECRETARIA MUNICIPAL

Junta respectiva, eso lo empezamos hacer a partir de ahora, para efectos evidentemente de tener una cierta certeza que efectivamente la carta se recibe digamos, esa es la idea.

Sr. Mauricio Ovalle: A mí me ha tocado mucho que, muchos decían que no les llegaba, que la tiraban, que se yo, me parece bien.

Sr. Presidente: Ya, si lo buscamos, pero en todo caso el horario de funcionamiento de este tipo de patentes está regulado en la propia Ley de Alcoholes, no es obviamente que sobre el cual actúa también el fiscalizador digamos, vale decir evidentemente tiene que ser así digamos.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Dice lo siguiente, los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas que deban ser consumidas fuera del local, esto es para digamos botillerías, los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo local es desde las 10.00 hasta las 04.00 de la mañana, ya, eso es.

Sr. Presidente: Ese es el horario de funcionamiento de los restaurantes, bien, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal: En votación entonces aprobar el Otorgamiento de Patente de Restaurant Diurno y Nocturno a Servicios Gastronómicos García Limitada, para ubicarse en Chacabuco N°241.

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Estoy pensando pero voy aprobar

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Yo voy a justificar mi voto Presidente, dado que efectivamente este tipo de locales asumen este tipo de patentes en virtud del giro posterior, dado que tenemos la misma situación en 5 de Abril, frente al Colegio San Martín, que nace de una patente y termina funcionando de otra forma, rechazo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la Patente

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2867:

Aprobar, el otorgamiento de patentes de Restaurant Diurno y Nocturno, a Servicios Gastronómico García Ltda., para ubicar en Chacabuco N° 241.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES		X	
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	7	1	

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, muchas gracias Directora, y finalmente tenemos una pequeña transacción también que fue visto en la Comisión de Finanzas, que es habitualmente por esta consideraciones que se hacen en el Juzgado de Policía Local, por la destrucción de una vaya peatonal, Director.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Gracias señor Alcalde, lo que sometemos a consideración del Concejo es una transacción respecto a un juicio seguido ante el Tercer Juzgado de Policía Local, por la destrucción de una vaya peatonal, el daño municipal según la acreditación de la Dirección de Tránsito es de \$108.000 pesos, por la vaya, y lo que va a recibir la municipalidad de Maipú son \$130.000 por parte de la Compañía Aseguradora, porque se produjo esto en este caso específicamente?, es porque cuando



SECRETARIA MUNICIPAL

se pidió el informe de daños a Tránsito, a la Dirección de Tránsito, erróneamente la Dirección envió un monto superior, al momento de la audiencia el vecino logró acreditar que el daño que se había producido en la vaya peatonal era menor, situación que después lo corrobora la Dirección de Tránsito en el memo que está en su poder, el Memorándum 60, en el cual indica que son \$108.000 pesos, dados los antecedentes que llevó el vecino al Tribunal, la compañía de seguros transó con la municipalidad en \$130.000 pesos, repito una suma superior a la del daño efectivamente producido, este Asesor Jurídico entiende que igualmente hay costos adicionales que en caso de haber sido una sentencia condenatoria podrían haberse visto aumentado el costo que señala la Dirección de Tránsito, como por ejemplo las costas del juicio, la existencia efectiva del daño, los recursos humanos puestos a disposición, por lo que se estima procedente la transacción en \$130.000 pesos, eso señor Alcalde.

Sr. Presidente: Muy bien, esto fue visto en la Comisión, fue visto en Comisión, le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión.

Sr. Abraham Donoso: Presidente primero manifestar mi felicitación en virtud de la Dirección de Asesoría Jurídica, dado que a este tiempo ha puesto también una impronta en relación a los daños que se cometen por tercero o vecinos que se pudiese entender que no hay una lógica de pago por la destrucción de algún tipo de bien municipal, y yo creo que eso también es reconocible Director, con virtud a lo que se señala en los documentos entregados tanto en la Comisión de Finanzas como en el Concejo Presidente, no se vio inconvenientes aprobar esta transacción con la presencia de los Concejales Jara, Ramos y quien habla.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ofrezco la palabra si hay alguna consulta respecto a esta transacción, muy bien señor Secretario entonces sometamos a consideración la transacción señalada por el Director Jurídico.

Sr. Secretario Municipal: En votación entonces aprobar Transacción de Causa Rol N°9305-2014, del Tercer Juzgado de Policía Local, con el Señor Clark James Johnson Armijo, por la suma de \$130.000 pesos.

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la Transacción

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2868:

Aprobar, Transacción en causa rol 9305-2014 del 3° Juzgado de Policía Local con el Sr. Clark James Johnson Armijo, por la suma de \$130.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		



SECRETARIA MUNICIPAL

IV Varios

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, ofrezco la palabra si en puntos varios alguien quiere hacer alguna intervención, Don Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Gracias señor Presidente, dos cosas, lo primero es hacer una invitación al Concejo y a todos los asistentes de esta sesión a un Foro sobre la Reforma Laboral, que se va ejecutar este día lunes, a las 18.00 horas, acá al ladito en el Salón Auditorium, lo organiza la CUT Zonal Oeste, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, y también nuestra Concejalía, este Foro tiene especial relevancia comprendiendo que por estos días se está iniciando el debate parlamentario sobre la Reforma Laboral y también porque se nos acerca un 01 de mayo, el día de los trabajadores, es muy importante que se apruebe esta Reforma que va aumentar los derechos colectivos de los trabajadores para equiparar la relación entre el capital del trabajo, así que los dejamos a todos invitados este lunes a las 18.00 horas, en el Salón Auditorium, y lo segundo señor Alcalde es una sugerencia, en el Portal www.maipu.cl no hay mayor información sobre las diversas actividades que se están realizando en el plano cultural y deportivo, sino más bien hay algunos banner que van saliendo de acuerdo algunas actividades masivas en esta línea, pero la cartelera en general de los eventos, la información detallada, sobre todo los talleres que se ejecutan tanto en cultura y en deportes, como también en otras áreas del municipio no está, así que yo quiero sugerir que se pueda incluir un link dentro del portal para que las personas, los habitantes puedan tener acceso a esta información, eso es, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, solo para que quede registro en el acta no tenemos quórum, de todas maneras voy a ofrecerle la palabra al Concejal Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Por suerte que no estamos aprobando nada, señor Presidente sólo para felicitarlo por la tremenda Cuenta Pública y maciza que dio usted ayer, principalmente en educación, creo que hay logros muy importantes que los vecinos deben saber, y que la gestión aparentemente por no inauguración de grandes edificios o muchas parafernalias, a veces no se ve los avances y desarrollo que tiene la comuna, creo que falta un poquito de información en todos los sectores de desarrollo que tenemos en nuestra comuna, cualquiera sea el desarrollo, porque a veces tenemos obras muy importantes en algunos sectores y otros los desconocen, habría que ver ahí el sistema de comunicación desde el municipio institucional, no es cierto?, más expedito con las cifras, tal como se entregaron ayer, con los desarrollos, con los proyectos que están en ejecución, con los futuros proyectos y naturalmente eso nos va a ir entregando una gestión del Honorable Concejo con el Alcalde a la cabeza, no es cierto, y los equipos técnicos de lo que se está trabajando por cada uno de los vecinos de la comuna de Maipú, y quiero acentuar precisamente el desarrollo en la educación, porque creo que es una de las pocas comunas del país que puede mostrar digamos indicadores positivos, y eso es bastante bueno, logros académicos, de excelencia académica, logros indicadores como la matrícula que es un tema nacional, no es cierto?, que a veces pasan desapercibidos y que hoy día toman relevancia toda vez que se está haciendo una Reforma bastante profunda respecto a la educación sobre todo pública, por consiguiente señor presidente, a



SECRETARIA MUNICIPAL

mí me gustaría como propuesta que esta digamos presentación que usted realizó ayer, no solamente que sea por cumplir la ley, sino que debe ser algo informativo y de la mejor forma, y ojalá fragmentadamente en el transcurso del año de los avances que ha tenido nuestra comuna de Maipú, en todos y cada uno de los aspectos que ayer yo pude visualizar y la verdad es que evaluar en una muy dinámica presentación, solamente eso señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Concejal, gracias, Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente entendiendo que estamos sin quórum, solamente exponer y plantear, y solicitar un tema, a todos nos ha llegado por distintas vías una solicitud, una campaña que está realizando los vecinos de la Ciudad Satélite, en torno a la posible construcción o instalación de un SAPU en la zona, o un SAR, ellos nos han pedido por distintas vías que pudiésemos tratar ese tema acá en el Concejo, entendiendo que es un tema que tiene que ver con, no solo con ellos, sino que con toda la comuna, quisiera pedir que se pusiera en tabla ese y quizás pudiésemos conocer toda la inversión o todo el desarrollo que viene en materia de salud en la comuna, para poderlos invitar especialmente a ellos.

Sr. Presidente: Ni un problema, solo una aclaración Mauricio, la construcción de un SAR? De un SAPU?, es que solo para corregirlo, lo que está en la cartera de inversiones, que lo explicamos ayer también en la Cuenta, es la construcción del Noveno Cesfam, que está emplazado digamos en el sector del Abrazo, para atender las comunidades tanto de la Ciudad Satélite como el Abrazo, eso es lo que está proyectado, respecto de un SAR, el SAR que se proyecta construir es en el Cesfam Michelle Bachelet, que es otro proyecto, y respecto de un SAPU nuevo, hay una postulación también a un SAPU, pero no está la Directora acá, pero no es en el sector de allá, o sea lo que estamos contemplando actualmente digamos una de las pocas comunidades que no tiene atención en materia de salud primaria, porque la gente de la Ciudad Satélite, el Abrazo, se atienden en el Consultorio Maipú, dado que ese Consultorio pertenece al Servicio de Salud Central, lo que nosotros estamos postulando en la cartera que ya está aprobado por el Ministerio de Salud, el proyecto en sí mismo, lo que estamos buscando ahora el financiamiento, es emplazar un nuevo Cesfam, ese Cesfam lo estaríamos emplazando, no recuerdo la dirección pero lo vamos a exponer, lo que si sería en el sector del Abrazo, contiguo a la calle Cuatro Poniente, y lo que abarcaría sería, vale decir lo que busca este nuevo Cesfam es aglutinar las villas o en este caso sus usuarios serían tanto el Abrazo como la Ciudad Satélite, eso es lo que estamos proyectando, vamos a dar una cuenta respecto a eso, respecto a ese proyecto, Marcela.

Sra. Marcela Silva: Buenos días, me gustaría consultar y si nos pueden informar el Plan de Prevención para Invierno, ya que he recibido algunas consultas y quejas de vecinos, porque los colectores de aguas lluvias están muy sucios y con basura, entonces ver la posibilidad que los puedan limpiar antes de que nos llegue el invierno y nos pille con alguna catástrofe.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Muy bien, vamos a explicar sólo para hacer una precisión de conceptos, me imagino que lo que los vecinos dicen es los resumideros de aguas lluvias, porque habitualmente lo que las personas nos piden es limpiar los sumideros, porque los colectores de aguas lluvias, nosotros colectores de aguas lluvias nosotros no tenemos, o sea yo sé que hay un único colector de aguas lluvias que se construyó en Tres Poniente, que es el colector que intercepta las aguas que van al poniente y las saca no es cierto hacia el Zanjón de la Aguada, que es ese colector, es ese colector?, perfecto, bueno vamos a pedirle en todo caso a operaciones, nosotros tenemos un contrato de limpieza, así que seguramente vamos a poder entregar alguna información, lo voy a pedir ya, y también a propósito del contrato que aprobamos hoy día, lo que si estamos aprobando hoy día fue el contrato de colectores de aguas servidas, dado que no existe una, bueno todos saben, esto es una cosa técnica, nosotros en Maipú, bueno en ninguna comuna en Chile en todo caso, con excepción de la comuna de Santiago, no existen sistemas de colectores de aguas lluvias, lo que existe es lo que se conoce como colectores unitarios, vale decir de que muchos sumideros de aguas lluvias terminan en colectores de aguas servidas, y de hecho hay una tendencia errónea cuando se producen anegamientos, la gente lo que hace es sacar las tapas de los alcantarillados de las calles, para que se absorba agua, cuando eso se genera, lo que se genera es que se satura la red de aguas servidas, y por eso que también estamos ejecutando algunas obras donde el invierno pasado tuvimos problemas, donde tenemos puntos de saturación acabamos de aprobar esto mismo para poder desahogar a ciertos puntos donde tenemos congestión, pero tenemos un contrato de limpieza sumideros que está partiendo ahora y vamos a averiguar de todas maneras respecto de este colector de aguas lluvias que es el único que está en la comuna, si efectivamente está sometido a alguna acción de limpieza, ya, eso Marcela.

Sr. Ariel Ramos: Alcalde, disculpe si me permite complementar en Comisión de Smapa hace unas dos, tres semanas vimos también el Plan de Contingencias para invierno, hay algunas acciones que ya están coordinadas con Operaciones y con el Departamento de Emergencia, y hay un documento también al respecto, se les envió a todos los Concejales, a lo mejor ahí Concejala puede consultar si es que hay alguna obra relacionada con la Villa donde a usted le consultan en los correos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, de todas maneras no está más decir, de que a mí me preguntaron que pasa si en Santiago llovieran 100 milímetros en un día, en dos días, bueno como no hay sistema de aguas lluvias lo que se genera cuando llueve mucho nosotros sabemos, tenemos algunos puntos conflictivos en la comuna, que hemos estado trabajando, bueno ustedes conocen que el más conflictivo de todos la última lluvia grande que tuvimos fue afuera del colegio Santa María en Pajaritos, que nosotros notificamos en todo caso, la Directora sabe que notificamos al SERVIU, respecto del estudio de ese colector que evacua las aguas lluvias que están en el sector de Pajaritos afuera del Colegio Santa María, y hay otras obras también que a lo mejor sería bueno está la Directora acá, que a lo mejor pudiéramos entregar un breve resumen en un próximo Concejo un poco, cuales son las distintas obras en las cuales estamos trabajando, muy bien, muchas gracias nos vemos en el próximo Concejo, se levanta la sesión.



SECRETARIA MUNICIPAL

Siendo las 10:34 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N°987, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°988, de 15 de abril del año 2015.



JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL

JGOE/psmc